

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****9504**      *SANTANDER CENTRO ABIERTO, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la expresada sociedad, en reunión de fecha 20 de noviembre de 2012, ha acordado la reducción del capital social por condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 de dicho texto legal, siendo reducido el capital social en 625.000 euros, lo que supone que el capital social queda fijado en 535.000 euros. La finalidad de dicha reducción de capital es la condonación de dividendos pasivos, por el importe del valor nominal de las acciones pendientes de desembolso, esto es 2,50 euros por acción. La reducción del capital se ha llevado a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que lo integran en la citada cantidad de 2,50 euros por acción, pasando las acciones a tener un valor nominal de 2,14 euros cada una de ellas; amortizándose por tanto la cantidad de 2,50 euros por acción. El acuerdo adoptado se ha ejecutado con fecha de 20 de noviembre de 2012.

Santander, 29 de mayo de 2013.- El Liquidador.

**ID: A130033667-1**